

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720210009200

Teniendo en cuenta el mandato de sustitución allegado¹, este Despacho procede a reconocer personería adjetiva al abogado WILLIAM HOANNY AMADOR RAMOS en calidad de apoderado judicial sustituto de los demandados en los términos y para los fines descritos en el poder de sustitución conferido.

Acredite el apoderado sustituto del extremo demandado que el buzón electrónico empleado para comunicarse con el despacho se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados -SIRNA, en caso contrario debe actualizar su dirección electrónica profesional y allegar constancia de ello.

Las partes procedan a allegar la providencia que contenga la admisión en reorganización del demandado SUMARQ CONSTRUCTORA S.A.S. a fin de continuar con la instancia y evitar la nulidad contenida en el art. 20 de la ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

¹ C29

**Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efb7d5f260a49cb6a1b524fa8ea933c8c1a91866b09668110f6fd2f79c1d564c**

Documento generado en 16/02/2022 07:32:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**